

INFORME DE GERENTE

Quito D. M., Junio 26 del 2020

A los Señores Accionistas de la compañía
Grupo Corporativo de Asesores y Auditores Garisa .S.A

Como Gerente General de la compañía y con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones de la Superintendencia de Compañías y de los estatutos de la empresa, me permito presentar a ustedes el informe de actividades de la compañía correspondiente al ejercicio económico 2019:

ENTORNO ECONÓMICO DEL PAIS

Durante el año 2019 el precio promedio del barril de petróleo fue de US\$. 55. Las principales fuentes de ingresos del país provinieron de exportaciones tradicionales y no tradicionales como petróleo, banano, camarón, cacao y flores, e ingresos por impuestos, principalmente, impuestos a la renta, impuesto al valor agregado e impuesto a la salida de divisas, que se mantiene en el orden del 5 % y constituye el tercer impuesto más importante.

En el año 2019 la balanza comercial alcanzó un superávit aproximado de US\$. 341 millones, en el año 2018 el (déficit) de la balanza comercial fue de US\$. 508 millones. El superávit registrado en la balanza comercial responde principalmente al incremento del volumen de exportaciones no petroleras, y a que las importaciones de bienes decrecieron significativamente.

La economía del país experimentó una contracción del 0,2 %, situación que se demuestra en el decrecimiento del Producto Interno Bruto (PIB), afectada significativamente por las pérdidas económicas que ocasionó el paro nacional llevado a cabo en el mes de octubre del año anterior, cuyo valor fue de aproximadamente US\$. 800 millones. El índice de deflación fue del 0,07 %, el nivel de desempleo se ubicó en el orden del 3.8 % y la tasa de empleo inadecuado alcanzó el 56 %. Se estima que al final del año, tan solo el 38% de la población laboral tuvo un empleo adecuado.

El índice de confianza empresarial disminuyó respecto del año anterior, situación que originó un decrecimiento de la inversión local y extranjera, adicionalmente, durante el año 2019, el dólar experimentó una importante apreciación frente a las principales divisas internacionales.

Durante el año 2019, el Gobierno Nacional logró llegar a acuerdos con el Fondo Monetario Internacional (FMI) a fin de acceder a préstamos en condiciones favorables, para lo cual debía observar ciertas condiciones dispuesta por el Fondo Monetario Internacional, relacionadas principalmente con ajustes al gasto público, mejoras en recaudaciones de impuestos y eliminación de subsidios a los combustibles.

Como respuesta a uno de los requerimientos formulados por el Fondo Monetario Internacional, el Gobierno Nacional emitió en octubre del año anterior el decreto No. 833, que eliminaba el subsidio a los combustibles, el mismo que fue rechazado por los dirigentes de la Confederación de Nacionalidades Indígenas, quienes convocaron a un paro nacional y lograron la derogatoria de dicho decreto. En razón que no fue posible eliminar el subsidio a los combustibles, el Gobierno Nacional se comprometió con el FMI a mejorar la recaudación tributaria y a reducir el gasto público, puesto que dicho rubro sobrepasa a los gastos de capital en aproximadamente el 300 %.

Con el fin de afrontar la recesión de la economía del país, las autoridades del Gobierno, a cargo de las finanzas públicas propusieron ejecutar algunas alternativas, entre ellas; la priorización de las inversiones, incremento de la inversión extranjera a través de alianzas público - privadas con beneficios tributarios, disminución del gasto

corriente, financiamiento del déficit fiscal mediante la emisión de bonos del Estado, obtención de financiamiento a través de organismos internacionales y Gobiernos extranjeros (China), entre otras medidas.

Finalmente, en el mes de diciembre del 2019, mediante Suplemento del Registro Oficial No. 111, fechado diciembre 31, 2019, el Gobierno Nacional expidió la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria, en la cual se establecen ciertos incentivos y reformas tributarias.

Los incentivos tributarios están dirigidos principalmente a las compañías que desarrollen actividades relacionadas con servicios de infraestructura hospitalaria, servicios educativos, servicios culturales y artísticos, empresas que podrán acogerse a la exoneración del pago del impuesto a la renta durante el período de desarrollo de inversiones nuevas y productivas.

Las principales reformas tributarias promulgadas en la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria, se describen a continuación:

- Impuesto a la renta en cuanto al tratamiento tributario de dividendos pagados a socios o accionistas.
- Tratamiento tributario en lo relacionado a las provisiones para jubilación patronal y desahucio.
- Impuesto al valor agregado, relacionado con la determinación de agentes de retención e inclusión de bienes y servicios gravados con tarifa cero.
- Impuesto a la salida de divisas, principalmente en cuanto al pago de dividendos al exterior, a accionistas o personas naturales cuyo domicilio se encuentren en paraísos fiscales, los mismos que se considerarán exentos de este impuesto.
- Contribución única y temporal, a la que estarán sujetas las sociedades que generen actividades económicas y que hayan generado ingresos gravados iguales o superiores a US\$. 1 millón en el ejercicio fiscal 2018, quienes pagarán una contribución única y temporal durante los años 2020, 2021 y 2022.

SITUACIÓN DE LA EMPRESA

Durante el año 2019 tuvimos un incremento en el nivel de ingresos, gracias a la captación de dos nuevos clientes, de igual manera los gastos de operación y el pago de impuesto a la renta aumentaron lo cual generó una utilidad neta luego de impuestos de US\$ 1.032 frente a una utilidad de US\$ 5.075 del año anterior. Los ingresos operativos de los años 2019 y 2018 fueron de US\$ 183.241 y US\$ 144.438 respectivamente. Los gastos de operación registrados en dichos años fueron de US\$ 176.179 y US\$ 137.710 registrándose un aumento de gastos en concordancia con mayores ingresos, lo cual ayudó a lograr el resultado positivo del año.

CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES DE Y JUNTAS GENERALES

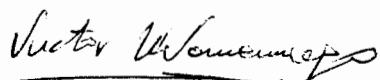
Se han cumplido en todos los aspectos importantes los lineamientos y políticas emanadas de la dirección de la compañía.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS, LABORALES Y LEGALES

Hemos cumplido en todos los casos con las exigencias legales a las que estamos obligados; en los aspectos societarios y tributarios, también hemos dado cumplimiento a los requerimientos internos y de control exigidos por las entidades de control a las que estamos sujetas.

Para terminar, quiero dejar constancia de mi agradecimiento a los señores Accionistas de la compañía por la confianza y colaboración brindada para el desempeño de mis funciones, así como a los colaboradores de la empresa, quienes han apoyado positiva y decididamente mi gestión en este año de labores.

Atentamente,



~~Victor Hugo Samaniego Robayo~~
Gerente General